

SECCION 1era.- 13 SET. 2013
LA CISTERNA,

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

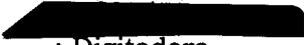
1.- El Convenio denominado "**Programa de Laboratorio Complementario Ges, año 2.013**", convenio aprobado mediante resolución Exenta N°925, de fecha 07 de Mayo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°2.503, de fecha 24 de Mayo del presente año, del Municipio.

2.- El Memorando N° 1879, de fecha 13 de agosto de 2.013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **RITA MAUDELINA SCHULZ HUENCHUGUALA** para realizar actividades como Digitadora en el Centro de Salud Santa Anselma.

La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **RITA MAUDELINA SCHULZ HUENCHUGUALA**
RUT. : 
CARGO : Digitadora
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA INICIO : 01.08.2013
FECHA TERMINO : 31.12.2013
REMUNERACION : **\$400.000**- monto Bruto mensual, con una jornada de 44 horas en horario flexible

ITEM : 2152211999008.-

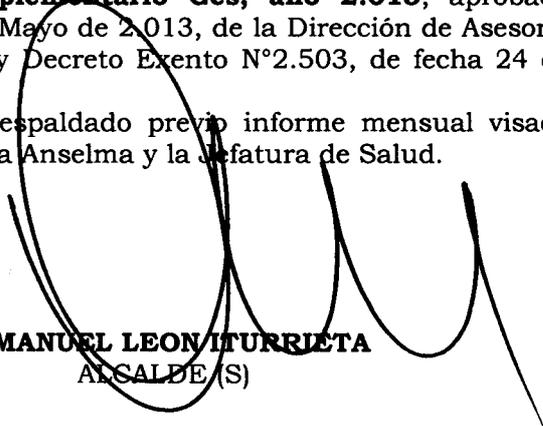
CONVENIO : "**Programa de Laboratorio Complementario Ges, año 2.013**", aprobado mediante resolución Exenta N°925, de fecha 07 de Mayo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°2.503, de fecha 24 de Mayo del presente año, del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, respaldado previo informe mensual visado conforme por la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma y la Jefatura de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)